



ANEXO I
RESIDENCIA MUNICIPAL FERNANDO DE LOS RÍOS
CONDICIONES DE PREINSCRIPCIÓN ESTANCIA

1. PRECIOS. CURSO 2010/11

Tarifas y formas de pago:

- Apartamento doble: **275 €/mes**
- Apartamento individual: **291.5 €/mes**
- Apartamento doble por estancia inferior a 9 meses: **302 €/mes**

Precios de persona alojada por mes que incluyen: alojamiento, parte proporcional del consumo de electricidad (30,00 €), consumo de agua, conexión informática Wi-Fi con acceso a Internet, utilización de las zonas comunes, servicio de mantenimiento, servicio de limpieza cada 2-3 semanas e IVA.

Las mensualidades se abonarán entre el día 5 y 10 de cada mes a través de domiciliación bancaria, con cargo a la cuenta que se indique en el formulario de solicitud.

Los alojados no residentes en España deberán abrir una cuenta corriente en España para la domiciliación de las mensualidades.

Fianza:

El importe de la fianza es de 300 € y deberá abonarse mediante transferencia bancaria en la cuenta 2031 0466 62 0115519304 (Caja Granada) indicando en el concepto el nombre del residente que presenta la solicitud.



La fianza para residentes extracomunitarios es de 450 € y deberá abonarse mediante transferencia bancaria en la cuenta 2031 0466 62 0115519304 (Caja Granada) indicando en el concepto el nombre del residente que presenta la solicitud.

Consumos:

Consumo de electricidad: 30.00 €/mes. Es una cantidad fija que se incluirá en el recibo mensual. Este importe se regularizará al final de la estancia en función del consumo registrado en el contador individual de cada apartamento.

Consumo de agua: 15,00 €/mes. Esta cantidad es fija y no se regularizará al final de la estancia.

Otros servicios:

Plaza vehículo: 38.5 €/mes

Plaza ciclomotor: 16.5 €/mes

Precios por vehículo, IVA incluido.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO DE ALOJAMIENTO

El contrato de alojamiento para el curso completo se formalizará por un plazo de **9 meses**, desde el 1/10/2010 hasta el 30/06/2011, con posibilidad de prórroga.

Los contratos de alojamientos para estancias cortas no tienen opción de prórroga.



3. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de las plazas a los solicitantes se realizará teniendo en cuenta la fecha en que se ha realizado el abono de la fianza. Si la demanda de plazas superase el número de habitaciones disponibles, se creará una lista de espera por orden de solicitud.

4. PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN

Plazo solicitud:

- **Inicio:** 1 de junio de 2010.
- **Finalización:** 31 de julio de 2010. Para formalizar la preinscripción es imprescindible realizar el pago de la fianza en el plazo indicado.

A partir del 1 de septiembre, y en el caso de que quedasen plazas disponibles, la residencia abrirá otro plazo de solicitud para ocupar las plazas vacantes.

Proceso de solicitud:

Para poder preinscribirse en la residencia es completamente imprescindible tener una **dirección de correo electrónico** para facilitar las comunicaciones necesarias, puesto que se realizan online.

Pasos a cumplimentar:

- Puede encontrarlo en la oficina de la residencia o en nuestra página web; www.residenciafernandodelosrios.com.
- **Debe hacernos llegar su solicitud** bien mediante entrega en mano en la oficina de la residencia, enviándonosla a través del correo ordinario o mandándola por correo electrónico en formato pdf.



La dirección de la residencia, si opta por el correo ordinario:

Residencia Municipal Fernando de los Ríos
Carretera de Alfacar nº28 18011 Granada

La dirección de correo electrónico para enviar la solicitud, si opta por esta opción:

reservas@residenciafernandodelosrios.com

Junto con la solicitud debe hacernos llegar la siguiente documentación:

- El comprobante bancario del pago de la fianza 300 €.
- 2 fotos tamaño carné (una escaneada si envías por correo electrónico).
- 1 fotocopia del DNI o Pasaporte.
- En el caso de estudiantes: 1 fotocopia del DNI o Pasaporte del/la avalista y fotocopia de la matrícula de la Universidad de Granada o del centro de estudios en el que te has matriculado.

Importante:

No será incluida la solicitud si faltara alguno de los documentos anteriormente citados en el momento de completar la documentación. En ese caso, la solicitud será incluida con fecha de la entrega del último documento.

En el caso de estudiantes: La solicitud será tramitada a falta de la fotocopia de la matrícula de la Universidad de Granada o del centro de estudios donde se encuentre matriculado, pudiendo aportar dicha documentación a posteriori, en el momento en que la disponga.



5. PROCESO DE ADMISIÓN

Publicación de la lista de admitidos/as y la lista de espera:

A partir del **2 de Agosto** se publicará, en la página web de la Residencia, la lista de admitidos y, en su caso, la lista de espera.

Distribución de habitaciones:

La residencia realizará la distribución de las habitaciones pretendiendo cumplir los requerimientos del solicitante. No obstante, en caso de necesidad, la dirección se reserva el derecho de cambiar, durante la estancia, la habitación asignada.

6. FIRMA DE CONTRATOS

La firma del contrato se realizará a la llegada del residente.

7. CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y NO DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

Condiciones de devolución de la fianza:

En todos los casos expuestos se realizará la devolución de un 85% de la fianza:

- Si la residencia no puede asignar la plaza solicitada por falta de habitaciones disponibles.
- Si renuncia voluntariamente y en cualquier momento a la plaza **solicitada** para la residencia.
- Si no consigue una plaza en el centro de estudios que ha solicitado.



- Si suspende el bachillerato o las PAU en la convocatoria de junio o septiembre, siempre y cuando envíe por fax (+34) 958 157 630 el documento con la calificación NO APTO en el plazo de una semana desde la recepción de dicho documento.
- Si no consigue el visado de entrada en España y envía un documento justificativo por fax (+34) 958 157 630 a la residencia. El documento justificativo deberá enviarse en el plazo de una semana desde la comunicación de la denegación, y antes de la fecha de inicio del contrato (1/10/2010).

El 15 % restante corresponde a gastos de gestión y por tanto no es objeto de devolución.

Condiciones de no devolución de la fianza:

- Si renuncia voluntariamente y en cualquier momento a la plaza **adjudicada** por la residencia.
- Si renuncia a la plaza **adjudicada** por la residencia, por no poder compartir el apartamento con el compañero/a que has indicado en el formulario de solicitud.
- Si no comunica por escrito y en el plazo y forma indicada en el punto anterior, que no has sido admitido en los estudios a realizar.
- Si no comunica por escrito y en el plazo y forma indicada en punto anterior que ha suspendido el bachillerato o las PAU en la convocatoria de junio.
- Si no comunica por escrito y en el plazo y forma indicada en el punto anterior que se te ha denegado el visado de entrada en España.
- Si abandona la residencia antes de la fecha de finalización del contrato de alojamiento.
- En los supuesto previstos en el contrato de alojamiento.



Plazo de devolución de la fianza:

Las devoluciones de las fianzas de los solicitantes que no hayan sido admitidos y las bajas justificadas, se empezarán a hacer efectivas a partir del **1/10/2010** mediante transferencia bancaria. Los solicitantes no residentes en España recibirán la devolución de la fianza mediante transferencia bancaria a partir del **15/10/2010**, asumiendo el residente los gastos de la operación.

Una vez finalizada la estancia en la residencia se hará la regularización de la fianza, baremando el consumo eléctrico del residente, descontando limpieza extraordinaria del apartamento si fuese necesaria, así como cualquier desperfecto ocasionado. El importe resultante de la regularización se devolverá una vez resuelta la liquidación del consumo eléctrico.

8. LISTA DE ESPERA

La residencia abrirá una lista de espera para todos aquellos solicitantes que hayan presentado su solicitud, y que no hayan sido admitidos en la lista inicial. Se contactará con la lista de espera en el momento en que se produzca una baja siguiendo el orden de recepción de las solicitudes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la actual Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, el residente queda informado que los datos personales contenidos en el formulario de preinscripción on-line, serán incorporados a un fichero informatizado denominado "RESIDENTES", cuya titularidad corresponde a la empresa GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A (GEGSA) y a la empresa concesionaria. Estos datos de carácter personal serán empleados por las citadas empresas como solicitud de preinscripción on-line para el curso académico correspondiente y la correcta formalización de las reservas, incluyendo la promoción comercial de los servicios que prestan, entendiéndose que al cumplimentar el presente documento, implica el consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento. Asimismo, el residente queda informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición, en relación a sus datos personales facilitados en la siguiente dirección de GEGSA: Estadio Nuevo los Cármenes C/ Pintor Manuel Maldonado s/n 18007 Granada.